

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Olleria

2024/05037 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Olleria sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas del proceso de estabilización para cubrir dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, subgrupo de equivalencia C2, personal laboral fijo. Código de convocatoria: 6604/2022.*

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0589 de fecha 16-04-2024, se ha resuelto el que a continuación se transcribe:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al Proceso de selección para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Ayuda a domicilio, grupo de equivalencia C2, personal laboral fijo, proceso de estabilización, convocado por Decreto 2022-1800 de fecha 21-11-2022, bases publicadas en el BOP n.º 227, de 25-11-2022 (corrección de errores BOP n.º 250, de 30-12-2022) y posterior modificación de bases publicada al BOP número 160, de 18 de agosto, vistas las solicitudes presentadas.

Por el presente, en uso de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuyen a esta Alcaldía, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso indicado:

DNI	Primer Cognom	Segon Cognom	Nom	Estat	Causa d'exclusió
***1420**	ARRUE	SORIANO	MARIA LEONOR	Admesa	
***6085**	MORALES	SANTAMARIA	MARIA JOSE	Admesa	
***8220**	TEROL	BARBER	AINOA	Admesa	
***5312**	CALATAYUD	GOZALBES	SANDRA	Exclosa	1

Causa de EXCLUSIÓN:

1. No acredita la titulación exigida en las bases de la convocatoria o esta no está completa.

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos al Boletín Oficial de la Provincia, al tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las personas excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contadores a partir del día siguiente a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia de València, para



formular reclamaciones o subsanar los defectos, en caso de ser subsanables, que hayan motivado su exclusión.

Las subsanaciones podrán tramitarse en el portal:

<https://lolleria.convoca.online/>

donde se encuentra toda la información del proceso y los modelos de documentos normalizados.

En caso de que no se formule ninguna reclamación, la resolución provisional acontecerá definitiva automáticamente. En caso de que se formulan reclamaciones, estas serán estimadas o desestimadas en la resolución por la cual se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los mismos lugares que la relación provisional.

Lo que se hace público para conocimiento general.

L'Olleria, a 16 de abril de 2024. —El alcalde, Ramón Vidal Soler.

